



MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 00001449

LOS VILOS, 09 MAR 2016

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- a) Que este Contrato ha venido surtiendo sus normales efectos, no obstante se omitió el Decreto Alcaldicio aprobatorio, circunstancia que se debe regular por medio de la dictación del correspondiente acto administrativo que esta autoridad ordenará a través de este decreto; y
- b) Lo dispuesto en el artículo 28, de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- c) Acuerdo de Concejo N° 668, adoptado en Sesión Ord. N° 57, de fecha 11 de mayo de 2010;
- d) Contrato de Comodato de fecha 05 de julio de 2010, entre la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor - INTEGRA y la Municipalidad de Los Vilos;
- e) En conformidad a los artículos N° 5, letra c) y 65, letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE; Contrato de Comodato, entre la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor - INTEGRA y la Municipalidad de Los Vilos, comodato por un periodo de 05 años, contados desde la fecha de suscripción del Contrato de Comodato, instrumento que se entenderá tácitamente prorrogado por periodos iguales y sucesivos, salvo aviso en contrario dado por alguna de las partes con un plazo mínimo de 90 días.

El inmueble entregado tiene una superficie aproximada de mil quinientos cuarenta y cinco como setenta metros cuadrados y cuya inscripción de dominio del inmueble consta por folio N° 181, N° 344 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Los Vilos del año 2010.

Los deslindes del inmueble, en que se emplaza el sitio que se da en comodato es: Al Nororiente; en 32.02 metros con Calle Las Perdillas; Al Suroriente, en 48 metros con otros propietarios; Al Surponiente, Área Verde, y Norponiente, Avenida Concejal Héctor Rojo, de propiedad de la Municipalidad de Los Vilos.

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MMJ/ECT/yae.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Comodatados Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.-


ALCALDE